



Evaluaciones del Servicio Profesional Docente

Calendario 2015

Contenido

Presentación	3
1. Ingreso	5
1.1. Ingreso al Servicio Profesional Docente	5
1.2. Evaluación al Personal de Nuevo Ingreso	12
2.1. Promoción a Cargos con Funciones de Dirección y Supervisión	13
2.2. De Otras Promociones en el Servicio (Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica por Concurso)	20
3. Reconocimiento en el Servicio	28
3.1. Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como Tutores	28
3.2. Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como Asesores Técnico Pedagógicos 30	
3.3. Reconocimiento de Directores que realizarán Asesoría Técnica	33
4. Permanencia en el Servicio	36
4.1. Evaluación del Desempeño	36

Presentación

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), establecen en sus artículos 28 fracción II y 7 fracción II, respectivamente, que en materia del Servicio Profesional Docente, para la Educación Básica y Media Superior, el Instituto tiene la atribución de definir los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación de la materia; lo anterior en coordinación con las Autoridades Educativas competentes.

A las Autoridades Educativas federal y locales, de conformidad con el artículo 14 fracción I Bis de la Ley General de Educación (LGE), les corresponde de manera concurrente, participar en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente tanto en la educación básica, como en la educación media superior.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), de conformidad con el artículo 4º del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo de la Secretaría de Educación Pública, tiene la función específica de participar con el Instituto en la elaboración del programa anual conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación para la Educación Básica, tomando en consideración las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales.

Por lo que respecta a la Educación Media Superior, con fundamento en el artículo 9 fracción I de la LGSPD, les corresponde a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados, participar con la Secretaría en la elaboración de los programas anual y de mediano plazo conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación.

Atendiendo lo anterior, en diciembre de 2014, el Instituto, tomando en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, publicó el Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2020 (PMP-SPD 2015-2020).

Como instrumento de planeación, el PMP-SPD 2015-2020 plantea, entre sus metas anuales y para cada uno de los procesos de evaluación en el año 2015, la publicación del calendario anual de actividades para la implementación de dichos procesos.

En cumplimiento de este compromiso, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publica el presente Calendario, en el cual se precisan las acciones que deberán realizarse durante el 2015 así como la distribución de responsabilidades entre las autoridades competentes para desarrollar las evaluaciones establecidas en la legislación correspondiente.

1. Ingreso

1.1. Ingreso al Servicio Profesional Docente

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
1.	Al 17-diciembre-2014	Actualizar, en su caso, los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para el Ingreso en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracción X	Secretaría de Educación Pública
2.	Del 4-febrero-2015 al 5-marzo-2015	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la actualización de perfiles, parámetros e indicadores para el Ingreso en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracción XI	Secretaría de Educación Pública
3.	Al 16-enero-2015 (Educación Básica) Al 5-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las nuevas propuestas de categorías de personal técnico docente y su perfil para formar parte del Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 8, fracción XVIII y Art. 9, fracción XIX	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4.	Al 28-febrero-2015 Ciclo escolar 2015-2016 Al 4-diciembre-2015 Ciclo escolar 2016-2017	Actualizar, en su caso, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 7, fracciones I y III inciso a) Art. 26, segundo párrafo. Art. 28, fracciones I y III inciso a)	INEE

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
5.	Al 30-enero-2015 (Educación Básica) Al 9-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Actualizar los puestos del personal técnico docente que formarán parte del Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 10, fracción XII	Secretaría de Educación Pública
6.	Al 23-enero-2015 (Educación Básica) Al 5-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de actualización de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción I y Art. 9, fracciones II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7.	Al 9-enero-2015 (Educación Básica) Al 9-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de validar, los parámetros e indicadores para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VII Art. 7, fracción VII	Secretaría de Educación Pública

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
8.	Al 19-febrero-2015 (Educación Básica) Al 9-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, la propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
9.	Al 29-enero-2015 (Educación Básica) Al 23-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Validar y autorizar los parámetros e indicadores actualizados para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
10.	Al 5-marzo-2015 (Educación Básica) Al 23-abril-2015 (Educación Media Superior)	Autorizar y aprobar las etapas, aspectos, métodos e instrumentos actualizados para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
11.	Al 31-marzo-2015 Ciclo escolar 2015-2016 Al 15-diciembre-2015 Ciclo escolar 2016-2017	Actualizar, en su caso, los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LINEE	Art. 28, fracción III inciso c)	INEE

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
12.	Al 28-febrero-2015 Ciclo escolar 2015-2016 Al 15-diciembre-2015 Ciclo escolar 2016-2017	Expedir y actualizar los Lineamientos para convocar los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso a) Art. 7, fracción III, inciso a)	INEE
13.	Al 28-febrero-2015 Ciclo escolar 2015-2016 Al 15-diciembre-2015 Ciclo escolar 2016-2017	Actualizar y expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes a la evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	INEE
14.	Al 28-febrero-2015 Ciclo escolar 2015-2016 Al 15-diciembre-2015 Ciclo escolar 2016-2017	Actualizar y expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso g) Art. 7, fracción III, inciso g)	INEE
15.	Al 16-marzo-2015 (Educación Básica) Al 7-abril-2015 (Educación Media Superior)	Proponer, a solicitud del Instituto, la convocatoria marco para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
16.	Al 31-marzo-2015 (Educación Básica) Al 21-abril-2015 (Educación Media Superior)	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
17.	Al 10-abril-2015	Aprobar las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica, conforme los Lineamientos expedidos por el INEE.	LGSPD	Art. 10, fracción V y 21, fracción I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
18.	Al 30-abril-2015	Aprobar las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior, conforme los Lineamientos expedidos por el INEE.	LGSPD	Art. 21, fracción II, inciso a) y c)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
19.	Al 31-marzo-2015	Publicar los perfiles, parámetros e indicadores para el ingreso al Servicio Profesional Docente, así como etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 68, fracción II,	Secretaría de Educación Pública
20.	Al 15-abril-2015	Convocar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente de los Egresados de las Normales.	LGSPD	Art. Vigésimo Primero Transitorio	Autoridades Educativas Locales

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
21.	Al 17-abril-2015 (Educación Básica, Convocatoria Pública y Abierta) Al 30-abril-2015 (Educación Media Superior)	Convocar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
22.	Al 15-mayo-2015	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación actualizados para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
23.	Al 30-mayo-2015	Aprobar los instrumentos de evaluación actualizados para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
24.	Al 31-mayo-2015	Seleccionar y capacitar a los aplicadores en la modalidad de revisores, conforme a los criterios y procedimientos que expida el INEE de los instrumentos de evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente	LGSPD	Art. 8, fracción II y 9, fracción VI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
25.	Al 2-junio-2015	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores, de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Ingreso al Servicio Profesional Docente con base en los lineamientos que el Instituto emita.	LGSPD	Art. 8, fracción XIX, 9, fracción XX y 10, fracción XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
26.	Al 17-junio-2015	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 8, fracción III y. 9, fracción VII	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
27.	Del 4-julio-2015 al 19-julio-2015	Realizar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Básica.	LGSPD	Art. 21, fracción I	Autoridades Educativas Locales
28.	Del 4-julio-2015 al 19-julio-2015	Realizar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 21, fracción II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
29.	Al 9-agosto-2015	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de ingreso en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 7, fracción III, incisos f) y h)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
30.	Del 16-agosto-2015 al 31-mayo-2016	Asignar las plazas y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor.	LGSPD	Art. 8, fracción XIV Art. 9, fracción XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
31.	Ciclo escolar 2015-2016	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

1.2. Evaluación al Personal de Nuevo Ingreso

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
1.	Al 9-marzo-2015	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, la propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos.	LGSPD	Art. 10, fracción IV	Secretaría de Educación Pública
2.	Al 31-marzo-2015	Expedir los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en educación básica y media superior.	LGSPD	Art.7 fracción I y III y Art. 22	INEE
3.	Al 31-marzo-2015	Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación al Personal de Nuevo Ingreso.	LINEE	Art. 28, fracción III, inciso c)	INEE
4.	Al 15-mayo-2015	Presentar al Instituto los instrumentos y mecanismos para la evaluación de los docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar.	LGSPD	Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
5.	Al 30-mayo-2015	Aprobar los instrumentos y mecanismos para la evaluación de los docentes y técnico docentes que se realizará al término del primer año escolar.	LGSPD	Art. 7, fracción VIII	INEE
6.	Al 30-mayo-2015	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos y mecanismos de evaluación que se realizarán al término del primer año escolar.	LGSPD	Art. 8, fracción III y 9, fracción VII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7.	Del 4 julio-2015 al 19-julio-2015	Aplicar la evaluación que se realizará al término del primer año escolar a los docentes de Educación Básica que ingresaron hasta el 16 de enero de 2015.	LGSPD	Art. 22, párrafo tercero	Autoridades Educativas Locales
8.	Al 25-julio-2015	Aplicar la evaluación que se realizará al término del primer año escolar a los docentes de Educación Media Superior que ingresaron hasta el 16 de febrero de 2015.	LGSPD	Art. 22, párrafo tercero	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
9.	Al 1-septiembre-2015	Formular y proporcionar a los docentes y técnicos docentes los resultados individualizados de la evaluación del primer año escolar.	LGSPD	Art. 68, fracción III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
10.	Al 1-septiembre-2015	Expedir y actualizar los Criterios específicos para el otorgamiento de los apoyos a los docentes y técnico docentes que ingresaron al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
11.	Ciclo Escolar 2015-2016	Organizar y ofrecer los apoyos y programas para los docentes y técnico docentes que ingresaron al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 22, párrafo tercero	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

2. Promoción

2.1. Promoción a Cargos con Funciones de Dirección y Supervisión

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
1.	Al 15-diciembre-2014	Actualizar, en su caso, los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracción X	Secretaría de Educación Pública
2.	Al 15-noviembre-2014 Al 15-octubre-2015 actualización	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición y actualización de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracción XI	Secretaría de Educación Pública
3.	Al 16-octubre-2014 (Educación Básica) Al 13-febrero-2015 (Educación Media Superior) Al 16-noviembre-2015 actualización	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios, para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 8, fracción I y 9, fracciones II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
4.	Al 9-enero-2015 (Educación Básica) Al 9-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, los parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción IV Art. 7, fracción IV	Secretaría de Educación Pública
5.	Al 29-enero-2015 (Educación Básica) Al 23-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Validar y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
6.	Al 3-marzo-2015	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, la propuesta de etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 10, fracción IV	Secretaría de Educación Pública
7.	Al 13-marzo-2015	Autorizar y aprobar las etapas, aspectos y, métodos actualizados para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LGSPD LINEE	Art. 7, fracción VIII 28, fracción VIII	INEE
8.	Al 14-marzo-2015 (Educación Básica) Al 31-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Publicar los perfiles, parámetros e indicadores para promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión, así como etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
9.	Al 28-febrero-2015 (Educación Media Superior) Al 15-diciembre-2015 actualización ciclo escolar 2016-2017	Emitir y actualizar los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD LINEE	Art. 7, fracción III inciso c) Art. 28, fracción III inciso c)	INEE
10.	Al 15-diciembre-2014 Al 15-diciembre-2015 actualización ciclo escolar 2016-2017	Expedir y actualizar los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones I y III, inciso a) Art. 7, fracciones I y III inciso a)	INEE

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
11.	<p>Al 15-diciembre-2014</p> <p>Al 15-diciembre-2015 actualización ciclo escolar 2016-2017</p>	<p>Expedir los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.</p>	<p>LINEE</p> <p>LGSPD</p>	<p>Art. 28, fracción III, inciso g)</p> <p>Art. 7, fracción III, inciso g)</p>	<p>INEE</p>
12.	<p>Al 15-diciembre-2014</p> <p>Al 15-diciembre-2015 actualización para ciclo escolar 2016-2017</p>	<p>Expedir y actualizar los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.</p>	<p>LGSPD</p>	<p>Art. 7, fracción III, inciso h)</p>	<p>INEE</p>
13.	<p>Al 16-marzo-2015 (Educación Básica)</p> <p>Al 7-abril-2015 (Educación Media Superior)</p>	<p>Proponer, a solicitud del Instituto, la convocatoria marco para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Básica y Media Superior, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados.</p>	<p>LGSPD</p>	<p>Art. 8, fracción IV y Art. 9, fracción VIII</p>	<p>Secretaría de Educación Pública</p>

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
14.	Al 31-marzo-2015 (Educación Básica) Al 21-abril-2015 (Educación Media Superior)	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y Art. 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
15.	Al 10-abril-2015	Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica.	LGSPD	Art. 10, fracción V y 26, fracción I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
16.	Al 30-abril-2015	Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior.	LGSPD	Art.26, fracción II, inciso c)	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
17.	Al 17-abril-2015 (Educación Básica) Al 30-abril-2015 (Educación Media Superior)	Convocar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD	Art. 8, fracción IV, 9, fracción VIII y 26 fracciones I y II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
18.	Al 30-abril-2015 (Educación Básica) Al 15-mayo-2015 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
19.	Al 15-mayo-2015 (Educación Básica) Al 31-mayo-2015 (Educación Media Superior)	Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
20.	Al 2-mayo-2015 (Educación Básica) Al 2-junio-2015 (Educación Media Superior)	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, con base en los lineamientos que emita el Instituto.	LGSPD	Art. 8, fracción XIX, 9, fracciones XX y 10, fracción XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
21.	Al 15-mayo-2015 (Educación Básica) Al 17-junio-2015 (Educación Media Superior)	Seleccionar y capacitar a los aplicadores (revisores) de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD	Art. 8, fracción III y 9, fracción VII	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
22.	Del 15-junio-2015 al 30-junio-2015	Realizar los concursos de oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica.	LGSPD	Art. 26, fracción I	Autoridades Educativas Locales
23.	Del 4-julio-2015 al 19-julio-2015	Realizar los concursos de oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 26, fracción II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
24.	Al 26-julio-2015 (Educación Básica) Al 9-agosto-2015 (Educación Media Superior)	Publicar por entidad federativa, subsistema y centro de trabajo los resultados de los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción.	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
25.	Del 16-agosto-2015 al 31-mayo-2016	Asignar las plazas o cargos y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base a los puntajes obtenidos de mayor a menor.	LGSPD	Art. 8, fracción XIV, 9, fracción XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
26.	Ciclo Escolar 2015-2016	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
27.	Al 30-junio-2015	Emitir los lineamientos generales de los programas de desarrollo de liderazgo y gestión para el personal con funciones dirección y de desarrollo de capacidades para el personal con funciones de supervisión en Educación Básica.	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
28.	Al 30-junio-2015	Emitir los lineamientos generales de los programas de desarrollo de capacidades para el personal con funciones dirección y supervisión en EMS.	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
29.	A partir del 16-agosto-2015	Formular e impartir programas de desarrollo de capacidades, para personal que obtuvo la promoción a cargos con funciones de Dirección en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 27 y 28	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

2.2. De Otras Promociones en el Servicio (Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica por Concurso)

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
1.	Al 15-diciembre-2014	Expedir los Lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores, inclusive complementarios, para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracción X	Secretaría de Educación Pública
2.	Al 15-noviembre-2014 Al 15-octubre-2015 actualización	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracción XI	Secretaría de Educación Pública
3.	Al 16-octubre-2014 (Educación Básica) Al 13-febrero-2015 (Educación Media Superior) Al 16-noviembre-2015 actualización	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores y, según corresponda, los complementarios para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción I y 9, fracciones II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4.	Al 9-enero-2015 (Educación Básica) Al 9-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de aprobación los parámetros e indicadores, para la Promoción a cargos con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV, VII y VIII Art. 7, fracciones IV, VII y VIII	Secretaría de Educación Pública

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
5.	Al 29-enero-2015 (Educación Básica) Al 23-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Validar y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles para la Promoción a Cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VIII Art. 7, fracciones IV y VIII	INEE
6.	Al 3-marzo-2015	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, la propuesta de etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 10, fracción IV	Secretaría de Educación Pública
7.	Al 13-marzo-2015	Autorizar y aprobar las etapas, aspectos y, métodos actualizados para la Promoción a cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LGSPD LINEE	Art. 7, fracción VIII 28, fracción VIII	INEE

8.	Al 14-marzo-2015 (Educación Básica) Al 31-marzo-2015 (Educación Media Superior)	Publicar los perfiles, parámetros e indicadores para promoción a cargos con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior., así como etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
9.	Al 28-febrero-2015 (Educación Media Superior) Al 15-diciembre-2015 actualización ciclo escolar 2016-2017	Emitir y actualizar los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracción III inciso c)	INEE

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
10.	Al 15-diciembre-2014 Al 15-diciembre-2015 actualización ciclo escolar 2016-2017	Expedir y actualizar los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del proceso de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	INEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso a) Art. 7, fracción III, inciso a)	INEE
11.	Al 15-diciembre-2014 Al 15-diciembre-2015 actualización ciclo escolar 2016-2017	Expedir y actualizar los Lineamientos para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso g) Art. 7, fracción III, inciso g)	INEE
12.	Al 15-diciembre-2014 Al 15-diciembre-2015 actualización para ciclo escolar 2016-2017	Expedir y actualizar los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	INEE
13.	Al 16-marzo-2015 (Educación Básica) Al 7-abril-2015 (Educación Media Superior)	Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
14.	Al 31-marzo-2015 (Educación Básica) Al 21-abril-2015 (Educación Media Superior)	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
15.	19-abril-2015	Aprobar las convocatorias para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica	LGSPD	Art. 10, fracción V y 26, fracción I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
16.	Al 30-abril-2015	Aprobar las convocatorias para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior.	LGSPD	Art.26, fracción II, inciso c)	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
17.	Al 17-abril-2015 (Educación Básica) Al 30-abril-2015 (Educación Media Superior)	Convocar los concursos para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV, 9, fracción VIII y 26, fracciones I y II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
18.	Al 30-abril-2015 (Educación Básica) Al 15-mayo-2015 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
19.	Al 15-mayo-2015 (Educación Básica) Al 31-mayo-2015 (Educación Media Superior)	Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior., previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
20.	Al 2-mayo-2015 (Educación Básica) Al 2-junio-2015 (Educación Media Superior)	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción XIX, 9, fracción XX y 10, fracción XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
21.	Al 15-mayo-2015 (Educación Básica) Al 17-junio-2015 (Educación Media Superior)	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción III y 9, fracción VII	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
22.	Del 15-junio-2015 al 30-junio-2015	Realizar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica	LGSPD	Art. 41	Autoridades Educativas Locales
23.	Del 4-julio-2015 al 19-julio-2015	Realizar los concursos para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 41	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
24.	Al 26-julio-2015 (Educación Básica) Al 9-agosto-2015 (Educación Media Superior)	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción tanto en Educación Básica como en Media Superior.	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
25.	Del 16-agosto-2015 al 31-mayo-2016	Asignar las plazas o funciones y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor y en los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 8, fracción XIV y 9, fracción XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
26.	Ciclo Escolar 2015-2016	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
27.	Al 30-junio-2015	Emitir los lineamientos generales de los programas de actualización profesional para el personal seleccionado para realizar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica	LGSPD	Art. 10, fracción IX,	Secretaría de Educación Pública
28.	Al 30-junio-2015	Emitir los lineamientos generales de los programas de actualización profesional para el personal seleccionado para realizar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior	LGSPD	Art. 10, fracción IX,	Secretaría de Educación Pública
29.	A partir del 16-agosto-2015	Formular e impartir programas de actualización profesional para el personal seleccionado para realizar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica	LGSPD	Art. 41	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

3. Reconocimiento en el Servicio

3.1. Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como Tutores

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
1.	Al 31-marzo-2015	Expedir y actualizar los lineamientos para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en educación básica y media superior.	LGSPD LINEE	Art. 7 fracción III, 46 y 47 Art. 28, fracción III	INEE
2.	Al 31-marzo-2015	Emitir y actualizar el marco general para la organización y funcionamiento de la tutoría.	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Secretaría de Educación Pública
3.	Al 1-mayo-2015	Expedir convocatoria para el proceso de selección de docentes y técnico docentes, por requisitos y evaluación, para realizar funciones de tutoría en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4.	Al 8-julio-2015 Ciclo escolar 2015-2016	Seleccionar con base en requisitos a los aspirantes a tutores, de conformidad con los Lineamientos expedidos por el Instituto	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5.	Al 5-agosto-2015	Determinar listas de prelación de tutores seleccionados con base en la evaluación y, en su caso, por requisitos.	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
6.	Al 15-agosto-2015	Designar a los tutores que acompañarán y apoyarán a los docentes y técnicos docentes sujetos de evaluación, y operar los movimientos laterales	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7.	Ciclo Escolar 2015-2016	Iniciar labores de tutoría para acompañar y apoyar a los docentes y técnicos docentes sujetos de evaluación	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

N°	Fecha límite	Acción	Ley	Fundamento legal	Autoridad responsable
8.	Al 31-marzo-2015	Expedir y actualizar los lineamientos para el reconocimiento en funciones de tutoría, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción VII Art. 9, fracción XI Art. 10, fracción IX	SEP
9.	Ciclo Escolar 2015-2016	Organizar e impartir, como parte de su formación profesional, el taller para el personal que se desempeñará como tutor.	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Secretaría de Educación Pública Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
10.	Ciclo Escolar 2015-2016	Organizar e impartir como parte de su formación profesional el "Diplomado en formación de tutores para docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso"	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Secretaría de Educación Pública Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
11.	Ciclo Escolar 2015-2016	Evaluar el desempeño de la función de tutoría	LGSPD	Art. 22, 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados Secretaría de Educación Pública

3.2. Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como Asesores Técnico Pedagógicos

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 31-marzo-2015	Expedir y actualizar los lineamientos para la selección del personal docente y técnico docente que aspire a desempeñar funciones de asesoría técnica pedagógica de manera temporal en educación básica y media superior	LGSPD LINEE	Art. 7, fracción III, 46, 47 Art. 28, fracción III	INEE
2	Al 31-marzo-2015	Emitir y actualizar el marco general para la organización y funcionamiento de las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Secretaría de Educación Pública
3	Al 31-marzo-2015 Al 30-septiembre-2015 actualización	Expedir y actualizar los Lineamientos para el Reconocimiento en Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior	LGSPD	Art. 8, fracción VII Art. 9, fracción XI Art. 10, fracción IX	SEP

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
4	Al 10-abril-2015	Expedir convocatoria para el proceso de selección de docentes y técnico docentes, por requisitos y evaluación, para realizar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	Al 30-julio-2015 (Educación Básica) Al 7-agosto-2015 (Educación Media Superior)	Evaluar a los aspirantes a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal, de conformidad con los Lineamientos expedidos por el Instituto	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
6	Al 5-agosto-2015 (Educación Media Superior) Al 9-agosto-2015 (Educación Media Superior)	Determinar listas de prelación de Asesores Técnico Pedagógicos temporales seleccionados con base en la evaluación y, en su caso, por requisitos.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7	Al 15-agosto-2015	Designar a los Asesores Técnico Pedagógicos temporales que acompañarán y apoyarán a los docentes, técnicos docentes y personal con cargo de Dirección y operar los movimientos laterales	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
8	Al inicio de ciclo escolar 2015-2016	Iniciar labores de Asesoría Técnica Pedagógica para acompañar y apoyar a los docentes, técnicos docentes y personal con cargo de Dirección.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
9	Al 3-agosto-2015	Incorporar a los Asesores Técnico Pedagógicos en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
10	Durante ciclo escolar 2015-2016	Organizar e impartir, como parte de su formación profesional, el taller para el personal que se desempeñará como Asesores Técnico Pedagógicos.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Secretaría de Educación Pública Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
11	Durante ciclo escolar 2015-2016	Organizar e impartir como parte de su formación profesional el "Diplomado en formación de Asesores Técnico Pedagógicos".	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Secretaría de Educación Pública Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

3.3. Reconocimiento de Directores que realizarán Asesoría Técnica

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 31-marzo-2015	Expedir los lineamientos para la selección de personal con funciones de dirección que aspiren a desempeñar tareas de asesoría técnica en otras escuelas en educación básica y media superior	LGSPD LINEE	Art. 7, fracción III, 46 y 47 Art. 28, fracción III	INEE
2	Al 31-marzo-2015	Emitir y actualizar el marco general para la organización y funcionamiento de las funciones de Asesoría Técnica.	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
3	Al 31-marzo-2015 Al 30 de septiembre, actualización	Expedir los Lineamientos para el Reconocimiento en Funciones de Asesoría Técnica.	LGSPD	Art. 8, fracción VII Art. 9, fracción XI Art. 10, fracción IX	SEP
4	Al 10-abril-2015	Expedir convocatoria para el proceso de selección del personal con cargos de Dirección que realizarán Asesoría Técnica.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas Locales

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
5	Al 30-julio-2015 (Educación Básica)	Evaluar a los aspirantes a funciones de Asesoría Técnica, de conformidad con los Lineamientos expedidos por el Instituto	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas Locales
	Al 7-agosto-2015 (Educación Media Superior)				
6	Al 5-agosto-2015 (Educación Media Superior)	Determinar al personal con funciones de Dirección (Directores) que desempeñara funciones de Asesoría Técnica, con base en la evaluación y, en su caso, por requisitos.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas Locales
	9-agosto-2015 (Educación Media Superior)				
7	Al 15-agosto-2015	Designar a los Asesores Técnicos.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas Locales
8	Al inicio de ciclo escolar 2015-2016	Iniciar labores de Asesoría Técnica.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas Locales
9	Al 3-agosto-2015	Incorporar a los Asesores Técnicos en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas Locales

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
10	Durante ciclo escolar 2015-2016	Organizar e impartir, como parte de su formación profesional, el taller para el personal que se desempeñará como Asesores Técnicos.	LGSPD	Art. 45, último párrafo	Autoridades Educativas Locales
11	Durante ciclo escolar 2015-2016	Organizar e impartir como parte de su formación profesional el "Diplomado en formación de Asesores Técnicos".	LGSPD	Art. 45, último párrafo	Autoridades Educativas Locales

4. Permanencia en el Servicio

4.1. Evaluación del Desempeño

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1.	Al 22-enero-2015	Convocar la participación de las Autoridades Educativas Locales para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes, técnico docentes y para quienes ejerzan las funciones de dirección y supervisión en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 10, fracciones II y III	Secretaría de Educación Pública
2.	10 y 12-febrero-2015	Promover mecanismos de coordinación entre las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados a la formación de especialistas en distintos campos de la evaluación de la educación tanto en Educación Básica como en Media Superior.	LINEE	Art. 27, fracción XVII	INEE/SEP/Autoridades educativas
3.	Al 18 febrero-2015	Impulsar entre las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la definición de perfiles y criterios de selección y capacitación de quienes participaran como evaluadores en la evaluación del desempeño en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 56, fracción V, tercer párrafo	Secretaría de Educación Pública

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
4.	Al 20-febrero-2015	Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para la formulación de las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes, técnico docentes y para quienes ejerzan las funciones de dirección y supervisión en Educación Media Superior	LGSPD	Art. 10, fracción X	Secretaría de Educación Pública
5.	Al 20-febrero-2015	Solicitar en coordinación con la CNSPD, el perfil de quienes participaran como evaluadores en la evaluación del desempeño tanto en Educación Básica como Media Superior.	LGSPD	Art. 55, fracción VI	INEE CNSPD
6.	Al 06-marzo-2015	Entregar al Instituto la propuesta de los perfiles de quienes participaran como evaluadores en la evaluación del desempeño en Educación Básica	LGSPD	Art. 55, fracción VI	Secretaría de Educación Pública
7.	Al 10-marzo-2015	Entregar la propuesta de los perfiles, y criterios de selección y capacitación de quienes participaran como evaluadores en la evaluación del desempeño en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 56, fracción V	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
8.	Al 20-marzo-2015	Publicar los perfiles de los evaluadores.	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
9.	Al 17-marzo-2015	Expedir, con base en las propuestas de la CNSPD, los lineamientos para definir los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores en la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso d) Art. 7, fracción III, inciso d) Art. 8, fracción II Art. 9, fracción 6	INEE
10.	Al 23-marzo-2015	Emitir convocatoria para evaluadores.	LINEE	Art. 28, fracción III, inciso c)	INEE
11.	Del 18-marzo-2015 al 24-abril-2015	Pre-registro y postulación	LINEE	Art. 28, fracción III, inciso c)	INEE
12.	Al 15-mayo-2015	Seleccionar candidatos a evaluadores.	LGSPD	Art. 8, fracción II y 9, fracción VI	Autoridades Educativas Autoridades Educativas Locales, y Organismos Descentralizados

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
13.	Al 31-julio-2015	Capacitación a candidatos a evaluadores	LGSPD	Art. 8, fracción II y 9, fracción VI	Autoridades Educativas Autoridades Educativas Locales, y Organismos Descentralizados
14.	Al 10-agosto-2015	Selección de candidatos al Examen de Certificación de Evaluadores (CERTEV)	LINEE	Art. 28, fracción III, inciso d)	INEE
15.	Al 20-agosto-2015	Aplicar evaluaciones para evaluadores	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III , inciso d) Art. 7, fracción III, inciso d) y 52 último párrafo	INEE
16.	Al 20-septiembre-2015	Emisión de resultados y expedición de constancia de evaluador.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso d) Art. 7, fracción III, inciso d) y 52 último párrafo	INEE
17.	Al 28-septiembre-2015	Seleccionar a los evaluadores que participarán en la evaluación del desempeño.	LGSPD	Art. 8, fracción II y 9, fracción VI	Autoridades Educativas Autoridades Educativas Locales, y Organismos Descentralizados

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
18.	Al 9-abril-2015	Impulsar entre las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados mecanismos de coordinación para la actualización de perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño en Educación Media Superior	LGSPD	Art. 10, fracción XI	Secretaría de Educación Pública
19.	Al 19-febrero-2015 (Educación Básica) Al 16-abril-2015 (Educación Media Superior)	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de perfiles, parámetros e indicadores, para la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción XVII y 9, fracciones II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
20.	Al 28-febrero-2015 (Educación Básica) Al 20-abril-2015 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de validación y autorización, los parámetros e indicadores	LGSPD LINEE	Art. 7, fracciones IV y VII Art. 28, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
21.	Al 7-abril-2015 (Educación Básica) Al 30-abril-2015 (Educación Media Superior)	Entregar al instituto, las propuestas de etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 7, fracciones IV y VIII Art. 28, fracciones IV y VIII	Secretaría de Educación Pública
22.	Al 31-marzo-2015	Expedir los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia, dirección y supervisión en educación básica y media superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso b) Art. 7, fracción III inciso b)	INEE

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
23.	Al 31-marzo-2015	Expedir los Lineamientos para la emisión de los resultados individualizados y el dictamen con las recomendaciones correspondientes a la evaluación del desempeño para Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	INEE
24.	Al 16-marzo-2015 (Educación Básica) Al 15-mayo-2015 (Educación Media Superior)	Validar y autorizar los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados en Educación Básica y Media Superior para diferentes tipos de entorno.	LGSPD.	Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
25.	Al 16-marzo-2015 (Educación Básica) Al 15-mayo-2015 (Educación Media Superior)	Autorizar etapas, aspectos, métodos e instrumentos de conformidad con los perfiles aprobados en Educación Básica y Media Superior para diferentes tipos de entorno.	LGSPD LINEE	Art. 7, fracción VIII Art. 28, fracción VIII	INEE
26.	Al 20-abril-2015 (Educación Básica) Al 20-mayo-2015 (Educación Media Superior)	Publicar perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
27.	Al 15-junio-2015	Convocar con base en los criterios que definan de común acuerdo la SEP y el INEE, al personal del ciclo escolar 2015-2016 que participará en la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso b)	Secretaría de Educación Pública, INEE

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
29	Del 16-junio-2015 al 15-julio-2015	Registrar al personal que participará en la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 8, fracción V y 9, fracción IX	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
30	Al 13-agosto-2015	Desarrollar las pruebas piloto correspondientes y realizar los ajustes a los instrumentos que se aplicarán para la evaluación del desempeño	LGSPD	Art. 55 y 56	Secretaría de Educación Público
31	Al 14-agosto-2015	Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño en Educación Básica y Educación Media Superior	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
32	Al 30-agosto-2015	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño en Educación Básica y Educación Media Superior	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
33	Del 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2015 Educación Básica y Educación Media Superior 1er grupo Del 1 febrero al 31 de mayo de 2016 Educación Básica y Educación Media Superior 2do grupo	Aplicar las evaluaciones del desempeño en Educación Básica y Educación Media Superior	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
34	<p>Al 31 de enero de 2016 Educación Básica y Educación Media Superior 1er grupo</p> <p>Al 21 de julio de 2016 Educación Básica y Educación Media Superior 2do grupo</p>	Publicar los resultados del proceso de evaluación del desempeño en Educación Básica y Educación Media Superior	LGSPD	Art.7, fracción III, inciso h)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
35	Ciclo escolar 2015-2016	Supervisar los procesos de evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

Los resultados de la evaluación del desempeño serán la base para los procesos de promoción en la función con incentivos, promoción por incremento de horas y promoción en la función por cambio de categoría (EMS), según corresponda, de conformidad con la LGSPD y los lineamientos que emitan el Instituto y la CNSPD.

El presente calendario podrá ser adicionado y modificado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, debiéndolo publicar a través de la página electrónica del instituto www.inee.edu.mx

México, D.F., 26 de febrero de 2015